

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 91.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vistas las presentaciones efectuadas y siendo atendibles los argumentos esgrimidos, es factible determinar nuevos lugares de prestación de servicios para el personal.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) DISPONER que los siguientes agentes judiciales, pasen a prestar servicio en las Dependencias y Circunscripciones Judiciales que se detallan seguidamente, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

**Primera Circunscripción Judicial:**

Ledesma, Valeria Alejandra (Aux. 2° - maestranza): Cámara Gesell

Sosa, Laura Mariana (Aux. 1° - ADM): Oficina de Informes y Conmutador

Villegas, María Fernanda (Aux 3° - ADM): Juzgado de Instrucción Penal N° 3

Moran Miguel (Aux de 3° - maestranza): Protocolo/Área Sueldos/Esc. Especialización.

Crespín Silvina (Aux de 3° - maestranza): ICI/Plataforma/ Auditores de Calidad.

Rivarola Jorge (Aux de 1°-maest): Cuerpo de Relatores/Sumarios Administrativos /Unidad de Ejecución de Convenios

**Tercera Circunscripción Judicial**

Barello, Viviana (Jefe de Despacho - ADM): Juzgado Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción en el Departamento Junín

Gutiérrez Florencia (Aux. de Tercera - ADM): Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones, con Jurisdicción en el Departamento Junín

II) ESTABLECER que la agente AGUNDEZ NADIA NOEMI (Aux. de 2º - ADM) pase a prestar funciones en la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo, inter dure la afectación del Dr. Matías Farinazzo Tempestini, determinada por Resolución N° 28-STJSL-SA-2019.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH